

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y AL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO PERIODO ENERO – SEPTIEMBRE DE 2021

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia presupuestal y de austeridad en el gasto, elaboró el siguiente informe de seguimiento al rezago presupuestal 2020, a la ejecución presupuestal y a los lineamientos vigentes frente a la austeridad en el gasto, para el período enero a septiembre de 2021.

En la primera parte del informe, se analiza la ejecución del rezago presupuestal 2020 y la ejecución presupuestal acumulada de la DIAN a 30 de septiembre de 2021.

En la segunda parte, se efectuó seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto y se revisó la contratación efectuada por la DIAN durante el período enero - septiembre de 2021, relacionada con la protección y prevención contra el covid – 19.

Con esta actividad, la Oficina de Control Interno aporta a la evaluación de la dimensión Gestión con Valores para Resultados, conforme se indica en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Así mismo, aporta al cumplimiento del objetivo estratégico de contribución *“Evaluar el Sistema Institucional de Control Interno”* que contribuye al cumplimiento del objetivo estratégico *“Posicionar a la DIAN como una entidad cercana, ágil y eficiente frente a sus grupos de interés”*, atendiendo así el pilar de *“Cercanía al ciudadano”*.

MARCO NORMATIVO

- Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y se establecen otras disposiciones.

- Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.
- Circular Externa 031 del 17 de noviembre de 2020, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionada con el cierre del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020 e inicio de la ejecución de la vigencia fiscal 2021.
- Circular Interna 023 del 13 de octubre de 2020, expedida por la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica, cierre financiero vigencia 2020 y apertura vigencia 2021.
- Memorando 0193 del 30 de octubre de 2020, expedido por la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica, sobre la elaboración y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones PAA-2021.
- Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia.
- Ley 819 del 9 de julio de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 del 15 de enero de 1996, por el cual se compilan la Ley 380 de 1989, la Ley 1791 de 1994 y la Ley 2252 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

1. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

El seguimiento a la ejecución presupuestal acumulada a 30 de septiembre de 2021, tiene como insumo la información presupuestal y financiera de la DIAN registrada en el SIIF Nación, y la información suministrada por la Subdirección Financiera.

1.1 CONSTITUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL

El rezago presupuestal año 2020 constituido por la entidad, asciende a \$114.810 millones, de los cuales el 100% corresponde a reservas presupuestales, según acta de constitución No. 01/2021 ¹.

1.2 EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES

Revisada el acta de constitución de las reservas presupuestales correspondientes al rezago presupuestal 2020, las actas de cancelación y la ejecución presupuestal de dichas reservas en el SIIF Nación a 30 de septiembre de 2021, se evidenció lo siguiente:

- Las reservas presupuestales año 2020 constituidas por la entidad, ascienden a \$ 114.810 millones, de los cuales el 59,21% (\$67.974 millones) corresponde a gastos de funcionamiento y el 40,79% (\$46.836 millones) a gastos de inversión.
- Del cien por ciento de las reservas inicialmente constituidas, correspondientes al rezago presupuestal 2020, a 30 de septiembre de 2021, se ejecutó el 98,11% (\$112.645 millones) y quedó por ejecutar el 1,47% (\$1.683 millones). Así mismo, se canceló mediante acta el 0,42% (\$482 millones), como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 1.1. Reserva presupuestal cancelada a 30 de septiembre de 2021. Cifras en Pesos

ACTA	TIPO GASTO	VALOR REDUCIDO (\$)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. 001/2021 del 28/01/2021 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE FLORENCIA	INVERSIÓN	0,03	SIRCOL SAS.
No. 001/2021 del 19/02/2021 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE URABÁ	FUNCIONAMIENTO	1,00	SODEXO – SERVICIO DE BENEFICIARIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.
No. 001/2021 del 24/02/2021 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SINCELEJO	FUNCIONAMIENTO	5.967,00	DISTRACOM S.A.

¹ Las reservas presupuestales correspondientes al rezago presupuestal 2020 constituido por la DIAN, se detallaron en el Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal y al Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público periodo enero – marzo de 2021, elaborado por la Oficina de Control Interno.

ACTA	TIPO GASTO	VALOR REDUCIDO (\$)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. 001/2021 del 26/02/2021 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE POPAYÁN	FUNCIONAMIENTO	7,00	REDES Y POTENCIA SAS
No. 002/2021 del 04/03/2021 DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN	FUNCIONAMIENTO	3.402,00	SOLUCIONES INTELIGENTES S.A.S
No. 04/2021 del 11/03/2021 DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CALI	FUNCIONAMIENTO	10,00	SODEXO – SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.
No. 001/2021 del 12/04/2021 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE ARAUCA	INVERSIÓN	0,20	EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S
No. 001/2021 del 13/05/2021 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IPIALES	FUNCIONAMIENTO	402,00	BIG PAS / SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.
No. 0055 del 03/08/2021 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE LETICIA	FUNCIONAMIENTO	1.011,01	JIMMY ALEXANDER PARENTE RODRIGUEZ
No. 001/2021 del 13/08/2021 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA	FUNCIONAMIENTO	0,01	DISPAPELES S.A.S
No. 001/2021 del 13/08/2021 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA	INVERSIÓN	28.445.401,68	INGENIERÍA IT&T DE COLOMBIA S.A.S (\$1,88), MORENO PINZÓN FERNANDO (\$1,00), CONSORCIO SEDES PYC (0,01), CIEL INGENIERIA S.A.S (\$0,08), BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S (\$27.495.179,71), AINECOL S.A.S. (\$90.000,00), DIGITAL WARE S.A.S (\$860.219,00).
No. 002/2021 del 17/08/2021 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA	FUNCIONAMIENTO	728.843,70	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
No. 002/2021 del 17/08/2021 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA	INVERSIÓN	453.027.631,55	UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LOGÍSTICA AVANZADA (\$452.854.495,55), INDRA COLOMBIA S.A.S. (\$173.316,00)

ACTA	TIPO GASTO	VALOR REDUCIDO (\$)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. 0029/2021 del 09/08/2021 DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CALI	FUNCIONAMIENTO	336.013,00	IZQUIERDO SINISTERRA TANIA ZULEIMA (56.000,00), JARAMILLO MARTÍNEZ RAMIRO (\$112.000,00), VALENCIA SEPULVEDA LUZ ADRIANA (112.000), MONTAÑO PINILLOS RAUL ALBERTO (\$56.000,00), ALARCÓN DIAZ AURY HERNAN (\$13,00)
No. 003/2021 del 10/09/2021 DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CARTAGENA	INVERSIÓN	0,15	JUAN DIEGO ALVIS COTES
TOTAL RESERVA CANCELADA		482.548.690,33	

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información contenida en la carpeta pública de la Subdirección Financiera.

- De las reservas constituidas para gastos de funcionamiento, a 30 de septiembre de 2021, se ejecutó el 99,87% (\$67.889 millones) y quedó por ejecutar el 0,12% (\$84 millones). Así mismo, se canceló mediante acta \$1.075.657.
- De las reservas constituidas para gastos de inversión, a 30 de septiembre de 2021, se ejecutó el 95,56% (\$44.756 millones) y quedó por ejecutar el 3,41% (\$1.598 millones). Así mismo, se canceló mediante acta el 1,03 % (\$482 millones).

1.3 PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

1.3.1 Apropriación Presupuestal Inicial

Mediante la Ley 2063 de noviembre 28 de 2020, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021 y el Decreto de Liquidación del Presupuesto No 1805 de diciembre 31 de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, se asignó un presupuesto total para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de \$ 1,90 billones, de los cuales el 94,60% corresponde a gastos de funcionamiento y el 5,40% a gastos de inversión.

Del cien por ciento de la apropiación presupuestal destinada para Gastos de Funcionamiento, el 79,11% corresponde a gastos de personal, el 9,80% a adquisición de bienes y servicios, el 2,61% a transferencias corrientes, el 8,10% a disminución de pasivos y el 0,38% a gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

1.3.2 Modificaciones Presupuestales

Durante el periodo enero – junio de 2021, la entidad realizó las siguientes modificaciones presupuestales, las cuales se detallaron en los anteriores Informes de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal y al Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de la entidad, elaborados por la Oficina de Control Interno en el 2021:

- Mediante Resolución N° 000498 del 28 de enero de 2021, se efectuó un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la DIAN de la vigencia fiscal 2021, por valor de \$10.500 millones.
- Mediante Resolución N° 000958 del 17 de febrero de 2021, se efectuó un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la DIAN de la vigencia fiscal 2021, por valor de \$ 12.000 millones.
- Mediante Resolución N° 002279 del 8 de abril de 2021, se efectuó un traslado en el presupuesto de gastos de inversión de la DIAN de la vigencia fiscal 2021, por valor de \$5.000 millones.
- Mediante Resolución N° 003973 del 11 de junio de 2021, se efectuó un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la DIAN de la vigencia fiscal 2021, por valor de \$ 33.675 millones.

Así mismo, durante el tercer trimestre del año 2021, se efectuó la siguiente modificación presupuestal:

- Mediante Resolución N° 006593 del 23 de agosto de 2021, se efectuó un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la DIAN de la vigencia fiscal 2021, por valor de \$474 millones, como se observa en la Tabla 1.2. El traslado se aprueba para que la entidad cubra la necesidad de recursos, así: en el rubro de Sentencias, con el fin de atender el pago de un fallo en contra de la entidad, en el rubro de Impuestos, para atender el pago de impuestos territoriales, para el rubro de Centro Interamericano de Administradores Tributarios y el rubro de Contribución de Valoración Municipal. Se contracredita de los rubros Conciliaciones y Adquisiciones Diferentes de Activos.

Tabla 1.2. Traslado presupuestal gastos de funcionamiento DIAN vigencia 2021. Según Resolución N° 006593 del 23 de agosto de 2021. Cifras en millones de pesos.

CUENTA	SUB CUENTA	OBJETO	ORD.	RUBRO	REC	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
03	10	01	002	Conciliaciones	10	400	
03	10	01	001	Sentencias	10		400
02	02			Adquisiciones Diferentes de Activos	10	74	
03	02	02	122	Centro Interamericano de Administradores Tributarios – Art. 159, Ley 223 de 1995	10		15
08	01			Impuestos	10		43
08	04	04		Contribución de Valoración Municipal	10		16
TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO						474	474

Fuente. Resolución N° 006593 del 23 de agosto de 2021

La oficina de Control Interno verificó que mediante oficio de fecha 02 de septiembre de 2021, remitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional a la Dirección General de la DIAN, se aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución N° 006593 del 23 de agosto de 2021, mediante la cual se efectuó el traslado presupuestal descrito en la Tabla 1.2, en cumplimiento del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018.

1.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a la ejecución presupuestal acumulada de la DIAN a 30 de septiembre de 2021, se evidenció lo siguiente:

La ejecución presupuestal acumulada a nivel de compromisos de la entidad a 30 de septiembre de 2021, fue en total del 69,17%, la ejecución de los gastos de funcionamiento fue del 68,25% y la de los gastos de inversión fue del 85,42%, como se observa en la tabla 1.3.

Tabla 1.3. Ejecución presupuestal acumulada de gastos DIAN a 30 de septiembre de 2021. Cifras en millones de pesos.

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	CDP	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (%)
----------	---------------------	-----	-------------	--------------	-------	----------------------------

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	CDP	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (%)
GASTOS DE PERSONAL	1.411.962,67	1.406.558,71	880.910,86	880.355,44	863.494,25	62,39
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	175.880,00	165.049,29	146.772,22	91.853,22	89.195,68	83,45
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.080,33	54.863,77	47.663,53	46.569,18	46.467,83	86,53
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	145.500,00	145.473,98	145.473,98	145.473,98	145.473,98	99,98
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	6.993,00	4.747,76	4.475,78	4.432,36	4.432,36	64,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.795.416,00	1.776.693,51	1.225.296,37	1.168.684,18	1.149.064,10	68,25
GASTOS DE INVERSIÓN	102.424,60	99.317,08	87.495,23	59.289,96	58.556,08	85,42
TOTAL PRESUPUESTO	1.897.840,60	1.876.010,59	1.312.791,61	1.227.974,14	1.207.620,18	69,17

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

Los indicadores presupuestales de la vigencia 2021 con corte a 30 de septiembre, fueron los siguientes:

Tabla 1.4. Indicadores Presupuestales del Gasto a 30 de septiembre de 2021.

INDICADORES PRESUPUESTALES	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	98,85
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	69,17
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	63,63

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

La apropiación presupuestal vigente para el año 2021, ascendió a \$1,90 billones, de los cuales, a 30 de septiembre de 2021, el 98,85% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 69,17% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 29,68% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 64,70% fue obligado y el 63,63% fue pagado.

A continuación, se muestra el comportamiento de la ejecución presupuestal acumulada a nivel de compromisos, para los Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora y Gastos de Inversión.

Gastos de Personal

La apropiación vigente para Gastos de Personal durante la vigencia 2021, ascendió a \$1,41 billones, de los cuales, a 30 de septiembre de 2021, el 99,62% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 62,39% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 37,23% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 62,35% fue obligado y 61,16% fue pagado.

Tabla 1.5. Indicadores Presupuestales Gastos de Personal a 30 de septiembre de 2021.

INDICADORES PRESUPUESTALES GASTOS DE PERSONAL	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	99,62
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	62,39
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	61,16

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

Con respecto al total de la apropiación a ejecutar de los Gastos de Personal para 2021, el rubro con mayor participación fue el de gastos de la Planta de Personal Permanente con un 99,75% (en estos rubros también se tiene contemplados los gastos de la planta de personal provisional). La participación de cada uno de los rubros de Gastos de Planta de Personal Permanente con respecto al total de Gastos de Personal fue la siguiente: Salario (56,91%), Contribuciones Inherentes a la Nómina (20,90%) y Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial (21,94%), los cuales presentaron una ejecución acumulada a 30 de septiembre de 2021 del 66,14%, 61,83% y el 53,92%, respectivamente.

Adquisición de Bienes y Servicios

La apropiación vigente para Adquisición de Bienes y Servicios durante la vigencia 2021, ascendió a \$175.880 millones, de los cuales, a 30 de septiembre de 2021, el 93,84% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 83,45% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 10,39% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 52,22% fue obligado y el 50,71% fue pagado.

Tabla 1.6. Indicadores Presupuestales Adquisición de Bienes y Servicios a 30 de septiembre de 2021.

INDICADORES PRESUPUESTALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	93,84
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	83,45

INDICADORES PRESUPUESTALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	%
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	50,71

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

La apropiación más representativa de Adquisición de Bienes y Servicios fue la de Adquisiciones Diferentes de Activos (99,85%), distribuidos en los recursos 10,20 y 21, el 0,15% restante está destinado para la Adquisición de Activos no Financieros.

La participación de los rubros más representativos correspondientes a Adquisiciones Diferentes de Activos, con respecto al total de gastos de Adquisición de Bienes y Servicios fue la siguiente: “*Servicio de Soporte*” (41,05%), “*Servicios Inmobiliarios*” (21,53%) y “*Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos*” (7,29%), los cuales presentaron una ejecución presupuestal a la fecha de corte de 84,69%, 98,67% y 79,77%, respectivamente.

Por otro lado, con corte a 30 de septiembre de 2021, el rubro “*Adquisiciones Diferentes de Activos*” presentó una ejecución acumulada del 83,58%, mientras que el rubro “*Adquisición de Activos No Financieros*” no tuvo ejecución.

Transferencias Corrientes

La apropiación vigente para transferencias corrientes durante la vigencia 2021, ascendió a \$55.080 millones, de los cuales, a 30 de septiembre de 2021, el 99,61% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 86,53% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 13,07% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 84,55% fue obligado y el 84,36% fue pagado.

Tabla 1.7. Indicadores Presupuestales Transferencias Corrientes a 30 de septiembre de 2021.

INDICADORES PRESUPUESTALES TRANSFERENCIAS CORRIENTES	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	99,61
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	86,53
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	84,36

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

Los rubros más representativos de las transferencias corrientes fueron: “*Sentencias*” (79,89%) e “*Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)*” (19,09%), el primer rubro presentó una ejecución presupuestal del 99,89% a la fecha de corte y el segundo alcanzó una ejecución del 30,90%.

Disminución de Pasivos

La apropiación vigente para disminución de pasivos durante la vigencia 2021, ascendió a \$145.500 millones, de los cuales, a 30 de septiembre de 2021, el 99,98% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), tenía Registro Presupuestal del Compromiso, se obligó y se pagó.

Tabla 1.8. Indicadores Presupuestales Disminución de Pasivos a 30 de septiembre de 2021.

INDICADORES PRESUPUESTALES DISMINUCIÓN DE PASIVOS	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	99,98
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	99,98
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	99,98

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIF Nación.

El único rubro correspondiente a “Disminución de Pasivos”, fue el de “Devoluciones Tributarias” que presentó una ejecución acumulada a 30 de septiembre de 2021 del 99,98%.

Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora

La apropiación vigente para Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora durante la vigencia 2021, ascendió a \$6.993 millones, de los cuales, a 30 de septiembre de 2021, el 67,89% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 64% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 3,89% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos y el 63,38% fue obligado y pagado.

Tabla 1.9. Indicadores Presupuestales Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora a 30 de septiembre de 2021.

INDICADORES PRESUPUESTALES GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	67,89
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	64,00
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	63,38

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIF Nación.

El rubro más representativo de los “Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora” fue el de “Impuestos” (66,67%), que presentó una ejecución acumulada a 30 de septiembre de 2021 del 95,25%, seguido del rubro “Cuota de Fiscalización y Auditaje” (30,56%), recursos 11 y 21, que al finalizar el mes de septiembre de la presente vigencia, no presentó ejecución.

En cuanto a los impuestos, el rubro “*Predial y Sobretasa Ambiental*” presentó una ejecución del 98,36%, que corresponde al pago del impuesto predial de bienes propios del Nivel Central y de las direcciones secciones de la entidad, así como de bienes recibidos en dación en pago, la ejecución del rubro “*Impuesto de Alumbrado Público*” fue del 73,47% y el rubro “*Impuesto sobre Vehículos Automotores*”, se ejecutó al 57,06%

Gastos de Inversión

La apropiación vigente para Gastos de Inversión durante la vigencia 2021, ascendió a \$102.425 millones, de los cuales, a 30 de septiembre de 2021, el 96,97% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 85,42% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 11,54% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 57,89% fue obligado y el 57,17% fue pagado.

Tabla 1.10. Indicadores Presupuestales Inversión a 30 de septiembre de 2021.

INDICADORES PRESUPUESTALES GASTOS DE INVERSIÓN	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	96,97
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	85,42
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	57,17

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

Para la vigencia 2021, la apropiación para Gastos de Inversión se distribuyó en 6 proyectos de inversión así:

- Implementación Impulso y Masificación de la Factura Electrónica en Colombia Nacional.
- Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional.
- Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional.
- Implantación Plan Anual Antievasión Nacional.
- Control de la Producción y Conservación en el Ciclo Vital de Documentos de la DIAN a Nivel Nacional.
- Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a Nivel Nacional.

Tabla 1.11. Seguimiento a proyectos de inversión DIAN a 30 de septiembre de 2021.

PROYECTO	APROPIACION VIGENTE Millones \$	EJECUCIÓN RECURSOS APROPIADOS				PARTICIPACIÓN (%)
		COMPROMISOS		OBLIGACIONES		
		Millones \$	%	Millones \$	%	
IMPLEMENTACIÓN IMPULSO Y MASIFICACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN COLOMBIA NACIONAL	6.000,00	4.764,17	79,40	2.017,27	33,62	5,86
FORTALECIMIENTO Y DOTACION DEL LABORATORIO NACIONAL DE ADUANAS NACIONAL	3.000,00	2.410,29	80,34	383,48	12,78	2,93
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN LA DIAN A NIVEL NACIONAL	31.369,50	27.800,32	88,62	20.716,96	66,04	30,63
IMPLANTACIÓN PLAN ANUAL ANTIEVASION NACIONAL	47.174,86	44.551,34	94,44	33.064,74	70,09	46,06
CONTROL DE LA PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN EN EL CICLO VITAL DE DOCUMENTOS DE LA DIAN A NIVEL NACIONAL	4.880,24	4.880,24	100,00	2.838,43	58,16	4,76
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES A NIVEL NACIONAL	10.000,00	3.088,87	30,89	269,08	2,69	9,76
TOTALES	102.424,60	87.495,23	85,42	59.289,96	57,89	100,00

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

Los proyectos con mayor participación en los Gastos de Inversión a la fecha de corte, fueron: “*Implantación Plan Anual Antievasión*” con un 46,06% e “*Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional*”, con una participación del 30,63% (ver tabla 1.11). Entre tanto, el proyecto con la menor participación en los Gastos de Inversión fue el de “*Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional*”, con apenas el 2,93%.

El proyecto de inversión de la entidad, con el mayor nivel de ejecución a 30 de septiembre de 2021, fue el de “*Control de la Producción y Conservación en el Ciclo Vital de Documentos de la Dian a Nivel Nacional*”, que presentó una

ejecución del 100%, no obstante, este proyecto es el que presenta la segunda más baja participación con respecto al total de los gastos de inversión (4,76%).

El proyecto que presentó la segunda mayor ejecución fue el de *“Implantación Plan Anual Antievasión Nacional”*, con una ejecución del 94,44%, que corresponde principalmente al contrato vigente con la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, que tiene como fin, prestar el servicio de destrucción de mercancías, con plazo de ejecución del 1 de diciembre de 2019 hasta el 31 de julio de 2022, al igual que el contrato suscrito con Incinerados del Huila SAS E.S.P - INCIHUILA S.A.S E.S.P, que consiste en prestar a la entidad, servicios de desnaturalización, destrucción y/o gestión de residuos con el menor impacto ambiental y disposición final adecuada de los residuos generados.

Así mismo, los proyectos *“Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a Nivel Nacional”* e *“Implementación Impulso y Masificación de la Factura Electrónica en Colombia Nacional”*, presentaron la más baja ejecución a 30 de septiembre de 2021, con un 30,89% y 79,40%, respectivamente.

En cuanto al proyecto *“Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a Nivel Nacional”*, este se vio afectado por factores tales como:

- La emergencia sanitaria originada por el virus covid-19, que restringió muchas de las actividades del comercio en el país, situación por la cual, se presentaron algunos retrasos en la estructuración de algunos estudios de mercado requeridos para la elaboración de los diferentes procesos de selección.
- El paro nacional realizado en los meses de mayo y junio que afectó en general el desarrollo de las actividades del país, incidiendo en el cumplimiento de las actividades planteadas para la presente vigencia.

No obstante lo anterior, como meta para el mes de octubre, se estableció la adjudicación de los diferentes contratos de este proyecto, que a la fecha se encuentran publicados en el SECOP, aunado con la elaboración y publicación de los procesos de selección pendientes, a fin de cumplir con los productos del proyecto para 2021.

1.5 ACCIONES DE CONTROL EFECTUADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de la función de evaluación y seguimiento a la gestión institucional, dentro del marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y en cumplimiento del Artículo 2.8.5.12.1 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, desarrolló la acción de control basada en riesgos, a la gestión institucional de las cajas menores a nivel nacional, creadas en la vigencia 2021.

Se realizó arqueo a las 40 cajas menores constituidas durante la vigencia 2021 (38 Direcciones Seccionales y 2 en Nivel Central) encontrando que las operaciones están debidamente sustentadas y corresponden a gastos urgentes, los registros en el SIIF nación son oportunos y adecuados, los saldos corresponden y no existen diferencias en los saldos y valores. Así mismo, se evaluaron los controles establecidos a los riesgos asociados a la ejecución presupuestal por caja menor y se efectuaron las recomendaciones respectivas por parte del equipo auditor².

De igual forma, se adelantó durante el segundo semestre de la presente vigencia, la acción de control basada en riesgos, a la gestión contractual, presupuestal y de austeridad del gasto ACP 2021-006, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de septiembre de 2021.

En la acción de control, se realizó seguimiento a la ejecución de reservas presupuestales 2020, constituidas en enero de 2021, que de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Financiera, reportan “tipo de documento soporte - contrato”.

Así mismo, atendiendo los lineamientos contemplados en la Directiva 01 del 4 de enero de 2021 de la Procuraduría General de la Nación, en torno al uso adecuado de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión – CPSP, dentro de la acción de control se analizó el comportamiento de este tipo de contratos en la entidad, de enero de 2018 a julio de 2021³.

² Informe Control Cajas Menores. Ruta: <https://diancolombia.sharepoint.com/sites/diannetpruebas/Areas/Oficina-de-Control-Interno/Auditorias/2021/Informe-Control-Cajas-Menores.pdf>

³ Informe Control Gestión Contractual ACP 2021006. Ruta: <https://www.dian.gov.co/dian/rendicioncuentas/OtrosInformes/Informe-Control-Gestion-Contractual-ACP2021006.pdf>

2. INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA DIAN PERIODO ENERO – SEPTIEMBRE DE 2021

De conformidad con lo establecido en el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del grado de cumplimiento de la entidad, con respecto a las disposiciones vigentes relacionadas con la austeridad en el gasto, para el período enero - septiembre de 2021.

El presente informe de austeridad, tiene como insumos la información suministrada por la Subdirección de Gestión del Empleo Público, la Subdirección de Compras y Contratos, la Subdirección Administrativa y la anterior Subdirección de Gestión de Recursos Físicos.

MARCO NORMATIVO

- Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Decreto 371 del 08 de abril de 2021, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 00984 del 14 de mayo de 2012, mediante el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales, la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

2.1 LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD 2021

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 64 de la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 y el Artículo 67 del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, el gobierno nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Por lo anterior, en el mes de abril, el presidente de la república expidió el Decreto 371 del 8 de abril de 2021, *por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.*

2.2 CUMPLIMIENTO Y MONITOREO DE LOS LINEAMIENTOS DE AUSTRERIDAD

La Oficina de Control Interno, como resultado de la revisión efectuada al cumplimiento por parte de la entidad, de las disposiciones en materia de austeridad durante el período enero – septiembre de 2021, observó lo siguiente:

- En cuanto a la modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal, el Jefe de la Coordinación de Nómina, mediante correo electrónico del 16 de noviembre de 2021, informó que durante el período enero – septiembre 2021, no se adelantaron actividades para modificar la planta de personal ni la estructura organizacional, que generen gasto para la entidad. A partir del mes de septiembre fue implementada la estructura y la planta de personal adoptadas mediante Decretos No. 1742 y 1744 del 22 de diciembre de 2020.
- Con respecto a las horas extras, el Jefe de la Coordinación de Nómina informó que durante el período enero – septiembre de 2021, se liquidaron horas extras por la suma de \$1.232.991.711,00, que representa una disminución del 22,4%, frente al valor liquidado en el mismo período del año 2019 (\$1.588.702.517,00).

Así mismo, señaló que para el mismo período del año 2020, se liquidó la suma de \$ 598.922.707,00, sin embargo, no son comparables los años 2020 y 2021, teniendo en cuenta que para el año inmediatamente anterior en el marco de la emergencia sanitaria, la entidad expidió varias resoluciones que en desarrollo del trabajo en casa, restringieron la labor en jornadas adicionales de trabajo, lo que contribuyó a la disminución en este rubro.

Finalmente indicó, que al comienzo de la vigencia, al asignar el cupo dentro del presupuesto para el pago de horas extras a las diferentes dependencias, se solicitó atender las directrices de austeridad impartidas en el Memorando No. 00131 del 22 de mayo de 2019 y el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, en el sentido de racionalizar las horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias y tener en cuenta lo establecido al respecto, en el caso de los funcionarios que laboran bajo la modalidad de trabajo en casa, lo cual se ha venido cumpliendo por parte de las dependencias de la entidad.

- En lo relacionado con las vacaciones, igualmente se informó que durante el periodo 01/01/2021 - 30/09/2021, se efectuó la indemnización de vacaciones a dos funcionarias activas: la Directora Seccional de Impuestos de Bogotá y la Subdirectora de Gestión de Representación Externa, previa autorización de la Directora General (E) y del Director General, respectivamente, de conformidad con el literal a) del artículo 20 del Decreto Ley 1045 de 1978.
- En cuanto al Reconocimiento de Viáticos, el Jefe de la Coordinación de Nómina informó lo siguiente:
 - ❖ Con relación a las comisiones de estudio al exterior del país, la entidad para el periodo enero - septiembre de 2021, realizó trámite de una (1) comisión de estudios al exterior del país, de acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional y las normas internas (Decreto Ley 071 del 24 de enero de 2021). Para este tipo de comisiones se tiene determinado lo siguiente:
 - ✓ Para las comisiones de estudios, no liquida viáticos, únicamente el pasaje aéreo.
 - ✓ Se realizó convenio entre la entidad y el servidor público con la póliza correspondiente.
 - ❖ Con respecto a las comisiones de servicios al interior del país, se tiene establecido lo siguiente:
 - ✓ Cuando se requieren pasajes aéreos son adquiridos en clase económica.
 - ✓ Se aplica la liquidación de viáticos según resoluciones de austeridad expedidas por la entidad, en las cuales se reglamenta y ajusta el valor diario de los viáticos así:
 - Desde el 10% hasta 50% del valor máximo de viáticos que fije el Gobierno Nacional mediante Decreto, según escala salarial.
 - El valor a reconocer cuando el funcionario no pernocta es del 35%.
 - Se fijó monto de viáticos y gastos de viaje a pagar cuando deben desplazarse vía terrestre fuera del perímetro urbano y hasta cincuenta (50) kilómetros de su jurisdicción y sin pernoctar a los funcionarios de Nivel Central y Direcciones Seccionales con sede en Bogotá. (Vigencia 2021 es de \$56.000).

- Se fijó monto de viáticos y gastos de viaje a pagar cuando deben desplazarse vía terrestre fuera del perímetro urbano a una distancia mayor de cincuenta (50) kilómetros y hasta cien (100) kilómetros de su jurisdicción y sin pernoctar a los funcionarios de Nivel Central y Direcciones Seccionales con sede en Bogotá. (Vigencia 2021 es de \$72.000).
- Si los funcionarios van en vehículo de la entidad se reconocerá el 50% del valor establecido.
- Cada Director Seccional con sede fuera de la ciudad de Bogotá, debe fijar mediante resolución el monto de viáticos y gastos de viaje para los funcionarios de su jurisdicción y sin pernoctar hasta cincuenta (50) kilómetros y a más de cincuenta (50) y hasta cien (100) kilómetros, sin superar las tarifas establecidas para nivel central.
- Para comisiones al exterior el 70% del valor máximo de viáticos que fije el Gobierno Nacional mediante decreto, según escala salarial.

A continuación, se muestra el reporte de valores de las comisiones al interior y al exterior que ha manejado la Coordinación de Provisión y Movilidad de Personal a manera de estadística dada su labor operativa en el proceso:

Tabla 2.1. Valor Comisiones enero – septiembre 2021

ENERO A SEPTIEMBRE 2021 (Cifras en \$)	
Comisiones al interior Nivel Central	235.827.554
Comisiones al interior Seccionales	47.334.466
Comisiones al Exterior	20.993.575
TOTAL	304.155.595

Fuente: Coordinación de Nomina

- En cuanto a la celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, que solo procede cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, el procedimiento PR – ADF – 0435 “*Etapa Precontractual*”, contempla como punto de control el formato FT – ADF – 2068 “*Estudio previo y documentos contratación directa – Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos*”.

Según lo establecido en el PR – ADF – 0435 “*Etapa Precontractual*”, para el caso de la contratación directa para prestación de servicios profesionales, mediante oficio se deberá solicitar a la Subdirección de Gestión del Empleo Público o quien haga sus veces (Proceso Talento Humano), la expedición de: (i) Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal y (ii) FT - ADF - 2069 Certificación de idoneidad y experiencia. Una vez recibidos se verifica que cumplan con lo dispuesto en el Artículo 2.8.4.4.5. *Condiciones para contratar la prestación de servicios* y siguientes, del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Compras y Contratos, durante el periodo enero – julio de 2021, la DIAN suscribió 94 contratos de prestación de servicios profesionales⁴.

- En lo referente a la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promueva la gestión del gobierno nacional, (agendas, almanques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquisición de libros, revistas, o similares, e impresión de informes, folletos o textos institucionales, así como la utilización de medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. De acuerdo con la información suministrada por la anterior Subdirección de Gestión de Recursos Físicos y la Subdirección de Compras y Contratos, con corte a 30 de septiembre de 2021, la entidad no suscribió este tipo de contratos. Así mismo, la DIAN realiza sus publicaciones a través de la página WEB.

No obstante lo anterior, la DIAN suscribió un contrato con la sociedad BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS, el cual corresponde a una vigencia futura, que tiene por objeto: *“Contratar el servicio de publicación y/u ordenación de los actos administrativos, avisos de remate y edictos emplazatorios proferidos por las diferentes Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de la DIAN en todo el país en un diario de circulación nacional y la publicación de los avisos de información y/u orientación relacionados con las funciones que legalmente le corresponden a la entidad”*.

En cuanto a la impresión de formularios aduaneros y cambiarios para la DIAN a nivel nacional, los cuales tienen relación directa con las funciones que legalmente debe cumplir la DIAN, en el mes de junio de 2021, se suscribió el contrato interadministrativo No. 00-140-2021 con la Imprenta Nacional de Colombia, en cumplimiento de la Ley 962 de 2005 en su artículo 4, modificado

⁴ Fuente: Informe de Acción de Control a la Gestión Contractual, Presupuestal y de Austeridad del Gasto - ACP 2021-006.

por el artículo 26 del Decreto 19 de 2012, que dispone para las entidades públicas, la siguiente obligación: *“Artículo 4: Divulgación y gratuidad de formularios oficiales para la presentación de declaraciones y realización de pagos...”*. Es de anotar, que la impresión de estos formularios, exige en sus especificaciones técnicas, papel de seguridad, papel químico y códigos de barras, para evitar fraudes y facilitar el control, y no se trata de la impresión de formularios de lujo.

Así mismo, la entidad suscribió un (1) contrato de prestación de servicios con la Imprenta Nacional de Colombia, cuyo objeto es la publicación en el Diario Oficial de los actos administrativos expedidos por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en cumplimiento al artículo 119 de la Ley 489 de 1998 y el Artículo 95 del Decreto 2150 de 1995.

- Con relación a la suscripción a periódicos y revistas, de acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Compras y Contratos a la Subdirección Administrativa, al revisar la base de datos de contratación, durante el período enero - septiembre 2021, no figuran contratos de suscripciones a periódicos o revistas realizados por la entidad.
- En cuanto a la suscripción a bases de datos electrónicas especializadas, de acuerdo con lo informado por la anterior Subdirección de Gestión de Recursos Físicos y la Subdirección de Compras y Contratos durante el período enero - septiembre de 2021, la entidad no realizó dichas suscripciones.
- Con respecto a contratos que impliquen mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles, la DIAN no suscribió este tipo de contratos durante el periodo enero – septiembre de 2021, según la información suministrada por la Subdirección de Compras y Contratos y los informes mensuales de austeridad remitidos por la anterior Subdirección de Gestión de Recursos Físicos.
- Con relación al mantenimiento de bienes inmuebles, el cual solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos, en el periodo enero - septiembre de 2021, la DIAN suscribió 37 contratos que tienen por objeto el mantenimiento de bienes inmuebles, como se relaciona a continuación:

Tabla 2.2. Contratos de Mantenimiento de Bienes Inmuebles.

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Prestación de Servicios	Mantenimiento y lavado de tanques	2	Necesario para evitar contaminación del agua almacenada en las Direcciones Seccionales de Cartagena y Medellín.
Prestación de Servicios	Servicio de Cerrajería	1	Necesario para la apertura de chapas, cerraduras y candados que se requieran en los operativos aduaneros y de impuestos que la UAE-DIAN de Medellín y para seguridad de bienes muebles, vehículos e inmuebles de las Direcciones Seccionales de Impuestos y de Aduanas de Medellín.
Prestación de Servicios	Mantenimiento de equipos hidráulicos	1	Necesario para mantener en óptimo funcionamiento los equipos hidráulicos en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué.
Prestación de Servicios	Mantenimiento, poda y limpieza a todo costo de lote	1	Necesario para preservar que los bienes en dación en pago estén en buen estado, y no ocasionen daños a terceros.
Prestación de Servicios	Mantenimiento de Puertas	4	Dos (2) contratos para el mantenimiento de puertas electromecánicas y/o puertas de garaje ubicadas en las sedes de Direcciones de Impuestos y Aduana de Medellín e Ibagué, necesarios para prevenir el deterioro de la edificación, cumplir con las normas de seguridad industrial y los lineamientos y requerimientos de la ARL. Un contrato (1) necesario para prevenir el deterioro de la edificación, cumplir con las normas de seguridad industrial y los lineamientos y requerimientos de la ARL, para la Dirección Seccional de Tunja. Necesario para el mantenimiento preventivo y/o correctivo con inclusión de repuestos, accesorios y elementos a las puertas de vidrio ubicados en las oficinas e instalaciones de las diferentes sedes de la Dirección Seccional de Aduanas de Medellín.
Prestación de Servicios	Mantenimiento integral preventivo y correctivo para los equipos de aire acondicionado de precisión del centro de cómputo sitio 1	1	Necesario para desarrollar las actividades incluidas en el proyecto de inversión "IMPLEMETANCÓN DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN LA DIAN A NIVEL NACIONAL", Código BPIN 2018011000258 formulado por la SGTIT el cual tiene dentro de sus objetivos específicos: "Ampliar los servicios de tecnología de la información", que dentro de su cadena de valor incluye la siguiente actividad: Efectuar el mantenimiento evolutivo, gestión de cambios y corrección de fallos en los sistemas de información; con el fin de definir, diseñar, desarrollar y evaluar los principios, políticas y directrices de la arquitectura y los componentes fundamentales de la infraestructura tecnológica en cuanto al

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
			hardware, software, integración, desarrollo, seguridad informática y comunicaciones (TIC).
Prestación de Servicios	Mantenimiento de sistema de red contra incendios	1	Necesario para mantener en óptimo funcionamiento los equipos hidráulicos en la Dirección Seccional de Buenaventura.
Prestación de Servicios	Mantenimiento, poda	1	Necesaria la tala y poda para garantizar la seguridad por posible caída de palmeras de coco y un aceituno en la sede de la Dirección Seccional de Cartagena.
Prestación de Servicios	Mantenimiento preventivo y correctivo para los ascensores marca NOVA ELEVATOR	1	Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de una manera adecuada, para garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos, previniendo la suspensión del servicio de ascensor para el ingreso a los diferentes pisos de los edificios sedes de las direcciones de las ciudades de Armenia y Cali
Prestación de Servicios	Mantenimiento sistema evacuación aguas lluvias	1	Necesario para la conservación de los bienes inmuebles dado las fuertes lluvias de la región pacífica que puede ocasionar humedad, filtración y hasta inundación en sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Buenaventura.
Prestación de Servicios	Mantenimiento de sistema hidráulico y de red contra incendios	1	Necesarios para mantener en óptimo funcionamiento los equipos hidráulicos y red contra incendios en la Dirección Seccional de Villavicencio.

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Prestación de Servicios	Mantenimiento motobombas y tanques	4	<p>Contratación necesaria para dar cumplimiento a la obligación legal que tiene la DIAN de preservar y conservar los bienes muebles e inmuebles de sus seccionales, a través de actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y/o correctivo; así como garantizar la seguridad y el normal funcionamiento de la entidad mediante la contratación de personas expertas en: En el mantenimiento del sistema de presión de agua potable. Toda vez que los citados equipos requieren para su correcto funcionamiento un programa permanente de mantenimiento que garantice el flujo constante de agua potable en condiciones de presión, calidad y seguridad acordes con las normas establecidas al respecto y de las necesidades que demandan los inmuebles, garantizando así su permanente funcionalidad, la prestación del servicio.</p> <p>La falta de los citados mantenimientos puede representar un riesgo a la integridad de las personas y los funcionarios de LA DIAN, toda vez que podría acarrear la suspensión del servicio de agua potable, ya sea porque los equipos pueden presentar daños si no se mantienen en buen estado o porque las condiciones de higiene de los tanques de agua potable no son las óptimas para su consumo. Adicionalmente podría implicar inseguridad en las instalaciones al no tener el sistema de la red contra incendio en servicio ante cualquier emergencia y finalmente una mala imagen que se transmite a los usuarios y contribuyentes que laboran en las diferentes oficinas de estos edificios. Direcciones Seccionales de Barrancabermeja, Girardot, Puerto Carreño y Aduanas Cúcuta.</p>
Prestación de Servicios	Mantenimiento preventivo y correctivo para los ascensores marca SIGMA y GOLDSTAR	2	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de una manera adecuada, cumpliendo con las normatividades actuales, proporcionando la eficiencia, confiabilidad y calidad, necesario para la seguridad de los equipos, así como el bienestar de los funcionarios y usuarios en general. Garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos, previniendo la suspensión del servicio de ascensor para el ingreso a los diferentes pisos de los edificios. Lograr un fácil acceso por parte de los funcionarios y los usuarios en general, mejorando las condiciones de ingreso a los diferentes pisos de los edificios. Ubicados en las Sedes de las Direcciones Seccionales de Grandes Contribuyentes Bogotá, Cali y Villavicencio.</p>

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Prestación de Servicios	Servicio de jardinería	1	Necesario para el mantenimiento del bien inmueble ubicado en la vereda palmar bajo del municipio de Campoalegre Huila y propiedad de la Nación. Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva.
Prestación de Servicios	Servicio de Termo nebulización	1	Necesario para para el control de microorganismos (virus, bacterias, hongos, esporas) en Dirección Seccional de Medellín.
Prestación de Servicios	Mantenimiento de alcantarillado interno	1	Necesario para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes hidráulicas de alcantarillado interno, así mismo la impermeabilización del techo y el cambio de una unidad sanitaria, todos los servicios a ser desarrollados en las instalaciones de la Sede Central de la DIAN Seccional Sincelejo, garantizando el manejo confiable de las aguas residuales y para actividades de aseo en la sede de la DIAN. Dirección Seccional de Sincelejo.
Prestación de Servicios	Mantenimiento subestación eléctrica	1	Necesario para asegurar el correcto funcionamiento de la subestación eléctrica con el objetivo de detectar con anticipación posibles fallas que puedan presentarse, con esto se asegura que la subestación estará funcionando normalmente libre de desperfectos e interrupciones Dirección Seccional de Barranquilla.
Prestación de Servicios	Mantenimiento de motobomba y equipos hidráulicos	3	Necesario para mantener en óptimo funcionamiento los equipos hidráulicos en la Dirección Seccional de Aduanas Cúcuta, en las sedes de la Dian en Bogotá y en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá.
Prestación de Servicios	Mantenimiento de Puertas y muebles	2	Necesario para prevenir el deterioro de la edificación, cumplir con las normas de seguridad industrial y los lineamientos y requerimientos de la ARL. Para las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Buenaventura y Florencia.
Prestación de Servicios	Mantenimiento Ascensores marca THYSENKRUPP	1	Necesario para prevenir deterioro de los ascensores y por ende riesgos de accidentes para las Direcciones Seccionales de las ciudades de Bucaramanga y Tuluá contrato elaborado desde el Nivel Central.

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Obra	Obras de Adecuación y Reparación	1	Necesario porque en el caso de no efectuar la intervención implica aumentar paulatinamente el deterioro del cerramiento de la edificación donde funciona la sede de la dirección seccional de Arauca, el cual se encuentra en estado crítico, cumplió su vida útil sin que se les hayan realizado intervenciones necesarias a sus elementos funcionales y de no atender las afectaciones actuales, a futuro aumentarían los costos para su reparación con una mayor inversión de recursos públicos, para dar soluciones a una problemática que puede llegar a afectar en el corto plazo y de manera grave la seguridad, la salud ocupacional y el bienestar tanto de los funcionarios de la DIAN como de la población usuaria. Elaborado Nivel Central.
Prestación de Servicios	Mantenimiento de Planta de tratamiento de agua	1	Necesario para mantener en óptimo funcionamiento planta de tratamiento de agua de uso sanitario, incluye lavado y desinfección de cisternas y tanques de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés.
Prestación de Servicios	Mantenimiento de aire acondicionado y ventilación mecánica	1	Necesario para garantizar el normal funcionamiento y continuidad en su operatividad mediante la implementación de programas de mantenimiento preventivo y correctivo. Subdirección Administrativa.
Obra	Obras de mantenimiento de inmuebles	1	Necesario porque en caso de no efectuar la intervención implicaría aumentar paulatinamente el deterioro de los inmuebles que administra la Seccional Aduanas Cali, recibidos con ocasión del pago de obligaciones fiscales, aduaneras y cambiarias.
Prestación de Servicios	Mantenimiento de salva escalera	1	Necesario para facilitar el cumplimiento de las funciones atribuidas a la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja mediante el desarrollo de actividades relacionadas con la adecuación, montaje e instalación de una plataforma salva escaleras y el impacto esperado es facilitar el ingreso o accesibilidad y tránsito al interior de las instalaciones de la Dirección Seccional de personas cuya capacidad motora presente movilidad reducida temporal o permanentemente.
Obra	Obras de adecuación y puesta en funcionamiento del sistema de bombeo de agua potable	1	Adecuación y puesta en funcionamiento del sistema de bombeo de agua potable para el edificio Impuestos de Cartagena de la U.A.E. DIAN. Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena.

Fuente. Informes mensuales de austeridad de enero – agosto de 2021 suministrados por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos e informe de austeridad contratos septiembre 2021 de la Subdirección de Compras y Contratos.

- En cuanto a la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc., durante el período enero – septiembre de 2021, la entidad no suscribió contrato alguno que tenga por objeto el suministro de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

En materia contractual, el procedimiento PR – ADF – 0435 “*Etapa Precontractual*”, contempla como punto de control, los formatos FT – ADF – 2061 “*Estudio previo y documentos Licitación Pública, Selección Abreviada (...)*”, FT – ADF – 2050 “*Estudio previo y documentos Contratación de Mínima Cuantía*” y el FT – ADF – 2095 “*Estudios previos y documentos para compras electrónicas en Tienda Virtual*”.

Según lo establecido en el procedimiento PR – ADF – 0435 “*Etapa Precontractual*”, para el caso del suministro de bienes, se debe tramitar la verificación de existencia y suficiencia de bienes a adquirir por correo electrónico, al Jefe de la Coordinación de Servicios Generales y al Jefe de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística o quien haga sus veces en el nivel central o al Jefe de la División Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en la dirección seccional, la verificación de la existencia y suficiencia de los bienes a adquirir. Igualmente tratándose de suministros, mediante oficio deberá solicitar la autorización para iniciar proceso de contratación, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles. Una vez recibida verifica que cumpla las condiciones requeridas para el proceso.

Durante periodo enero – septiembre de 2021, se suscribieron 60 contratos de adquisición de bienes muebles a nivel nacional, necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 2.3. Contratos de Adquisición de Bienes Muebles.

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Suministro	Suministro de Combustible	11	<p>Contrato necesario para garantizar el suministro de combustible para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta y Dirección Seccional de Pamplona y Dirección de Aduanas de Cúcuta; un contrato para vehículos asignados a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja, con la utilización de sistema de chip, y otro contrato para vehículos asignados para el funcionamiento de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga.</p> <p>Contratos necesarios para garantizar el suministro de combustible para las plantas eléctricas de Buenaventura, Florencia, San Andrés y Barrancabermeja.</p> <p>Contrato necesario para suministro de combustible diésel (ACPM) con transporte y entrega en las direcciones definidas, para las plantas eléctricas de las sedes de la DIAN ubicadas en la ciudad de Bogotá y Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva</p> <p>Contratos necesarios para suministro de combustible diésel (ACPM) con transporte y entrega en las direcciones definidas, para las plantas eléctricas de la Dirección Seccional de Bucaramanga. Y suministro de combustible para vehículos y planta eléctrica para Dirección Seccional de Yopal.</p>
Suministro	Suministro de materiales eléctricos e hidrosanitarios	9	Necesarios para el mantenimiento de los inmuebles en las Direcciones Seccionales de Impuestos y/o Aduanas de Neiva, Pereira, Ibagué, Cartagena, Sogamoso, Manizales, Cúcuta, Florencia y Girardot.

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Adquisición	Sellos	1	Sellos para la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá, Necesarios por la cantidad de certificados que se expiden debiéndose colocar dos (2) sellos en cada hoja de las certificaciones, siendo estos en original y tres (3) copias por cada uno, de los cuales se expide un promedio de quinientos cincuenta (550) certificados físicos diariamente lo que hace que el desgaste de estos sea constante, por otra parte uno de los sellos es personalizado, por lo que se debe cambiar constantemente creando la necesidad de contar con un proveedor permanente que facilite la elaboración de estos en el momento que se requieran
Suministro	Suministro de accesorios para cromatografía	1	Suministro de accesorios para cromatografía marca AGILENT de la Coordinación de los Servicios de Laboratorio de Aduanas.
Compraventa	Adquisición de sustancias y materiales de referencia para la Coordinación de los Servicios de Laboratorio de Aduanas.	4	Necesario para a realización de análisis fisicoquímicos que los requieren, por la Coordinación de los Servicios de Laboratorio de Aduanas en desarrollo de la actividad 2.2.que consiste en "Realizar los análisis de muestras de los distintos sectores de la producción, tomadas para control aduanero", incluida en el Proyecto de Inversión CÓDIGO BPIN No. 2018011000867, "FORTALECIMIENTO Y DOTACION DEL LABORATORIO NACIONAL DE ADUANAS" de 2018.
Suministro	Suministro de materiales eléctricos e hidrosanitarios y de ferretería	16	Necesarios para el mantenimiento de los inmuebles en las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Medellín (2), Riohacha, Puerto Carreño, Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá y Direcciones Seccionales de Barrancabermeja, Puerto Asís, Cali, Ipiales, Montería, Santa Marta, Valledupar, Armenia, Tumaco y San José del Guaviare. Necesario para el mantenimiento del inmueble y reparaciones locativas indispensables en la sede de la Dirección Seccional de Impuestos Aduanas de Buenaventura
Compraventa	Adquisición de reactivos para la Coordinación de los Servicios del Laboratorio de Aduanas. Lote	3	Necesarios para su adecuado funcionamiento, su compra garantiza la realización del análisis físico químico necesario para la identificación de las diferentes mercancías, de conformidad con las funciones dispuestas en la Resolución 0009 del 4-11-2008, Art. 1 numeral 16

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
	1, 2 y 3		Laboratorio de Aduanas
Compraventa	Adquisición de equipos de laboratorio	4	Adquisición micro- macro durómetro para la Coordinación de los Servicios del Laboratorio de Aduanas. Adquisición de equipos de laboratorio especializados para toma de muestras de mercancías para las Direcciones Seccionales de Aduanas a Nivel Nacional. Adquisición de equipo de cromatografía de gases acoplado a masas GC-MS y con accesorio pirolizador, para los servicios del Laboratorio de Aduanas Subdirección del Laboratorio Aduanero.
Compraventa	Planta eléctrica	1	Adquisición de planta eléctrica de emergencia y aires acondicionados para el Centro de Computo principal de la DIAN, incluye instalación y puesta en funcionamiento. El Proceso de Contratación que se solicita iniciar, busca dar cumplimiento a la obligación legal que tiene la Dian de mantener en funcionamiento sus equipos, para brindar un servicio adecuado a los empleados y usuarios de la entidad.
Compraventa	Baterías para UPS	1	Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de baterías para UPS en la Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura.
Compraventa	Reactivos Químicos	1	Adquisición de reactivos químicos para el laboratorio de merceología de la división de gestión de operación aduanera de la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla. Necesarios para realizar análisis físico-químico de muestras de mercancías que requieren los procesos misionales.
Compraventa	Rejas	1	Elaboración e instalación a todo costo de rejas de seguridad en la parte baja del edificio sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá, indispensables para prever y mitigar condiciones de riesgo que pongan en peligro la integridad de los funcionarios y la edificación.
Suministro	Gases de laboratorio	1	Suministro de gases especiales consumibles para Coordinación de los Servicios del Laboratorio de Aduanas

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Compraventa	Vidriería de laboratorio	4	Adquisición de vidriería e insumos 1: Elementos de vidrio para uso en laboratorio 2: Elementos de plástico y otros materiales para uso en laboratorio 3: Butirómetros, tubos Mojonnier y 4: Micropipetas y puntas para micropipetas Subdirección del Laboratorio Aduanero
Compraventa	Discos de almacenamiento	1	Discos para el almacenamiento de evidencias electrónicas extraídas de las diligencias de registro realizadas en el Laboratorio de Informática Forense de la Dirección de Gestión de Fiscalización de la UAE-DIAN.
Compraventa	Adquisición e instalación de un sistema de alimentación ininterrumpida UPS de 6 KVA,	1	Adquisición e instalación de un sistema de alimentación ininterrumpida UPS de 6 KVA, para la habilitación de la red eléctrica regulada, puesto en funcionamiento de los equipos de trabajo del Archivo Central de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira

Fuente. Informes mensuales de austeridad de enero – agosto de 2021 suministrados por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos e informe de austeridad contratos septiembre 2021 de la Subdirección de Compras y Contratos.

Así mismo, durante el período enero - septiembre del año 2021, la DIAN adquirió bienes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 2.4. Adquisición de Bienes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies

NÚMERO DE ORDEN	FECHA EXPEDICIÓN DE LA ORDEN	OBJETO DE LA ORDEN
63644	28/01/2021	Suministro de combustible para la planta eléctrica y los vehículos asignados para el funcionamiento de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia
63545	27/01/2021	Suministro de combustible para los vehículos de la Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas de Buenaventura”
63640	29/01/2021	Suministro de combustible para los vehículos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot
63392	20/01/2021	Suministro de Combustible para los vehículos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué
63514	25/01/2021	Suministro de combustible para los vehículos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira
63525	25/01/2021	Suministro de combustible para los vehículos y planta eléctrica de la DIAN Seccional Riohacha

NÚMERO DE ORDEN	FECHA EXPEDICIÓN DE LA ORDEN	OBJETO DE LA ORDEN
63619	28/01/2021	Suministro de combustible para los vehículos y planta eléctrica de emergencia de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá
63499	25/01/2021	Suministro de combustible por y para los vehículos asignados para el funcionamiento de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Manizales
63671	29/01/2021	Suministro de combustibles para las Direcciones Seccionales de Impuestos y de Aduanas de Barranquilla.
63537	26/01/2021	Se requiere el combustible para la movilización del parque automotor de la Dirección Seccional de Cartagena.
63467	22/01/2021	Suministro de combustible para los vehículos y planta eléctrica de la Dian Montería.
63418	21/01/2021	Suministro de combustible para vehículos asignados para el funcionamiento de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca
63371	18/01/2021	Suministro de Combustible para vehículos asignados y plantas eléctricas de la Dirección Seccional de Aduanas y Seccional de Impuestos de Cali.
63370	18/01/2021	Suministro de combustible para vehículos de la Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís
64841	26/02/2021	Suministro de combustible para los vehículos oficiales de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés.
64775	25/02/2021	Suministro de Combustible con utilización de sistema CHIP, a los vehículos oficiales asignados a la Dirección de Impuestos y Aduanas de Sincelejo y planta eléctrica de la sede principal DIAN Sincelejo.
64675	24/02/2021	Suministro de Combustible para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja.
64621	23/02/2021	Suministro de combustible para el vehículo de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia.
64540	22/02/2021	Suministro de Combustible para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar
64489	19/02/2021	Suministro de combustibles para vehículos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio
64490	19/02/2021	Suministro de combustibles para vehículos de las Direcciones Seccionales Delegadas de Impuestos y Aduanas de Inírida, Puerto Carreño y San José del Guaviare

NÚMERO DE ORDEN	FECHA EXPEDICIÓN DE LA ORDEN	OBJETO DE LA ORDEN
64304	17/02/2021	Suministro de combustible para los vehículos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao
64302	17/02/2021	Suministro de combustible para las plantas eléctricas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao
63979	9/02/2021	Puestos de trabajo sin agente para el centro de contacto para la gestión de cobro persuasivo Nivel Central
63888	5/02/2021	Suministro de combustible para los vehículos asignados y plantas eléctricas de la Direcciones Seccionales de Medellín.
63862	4/02/2021	Suministro de combustible para los vehículos asignados y plantas eléctricas de la DIAN - Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta.
63810	3/02/2021	Suministro de Combustible para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Sogamoso
63765	2/02/2021	Suministro de combustible para los vehículos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva.
63783	2/02/2021	Suministro de combustible (gasolina y/o ACPM) para el montacargas y vehículos asignados a la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá.
65237	9/03/2021	Suministro de combustible para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán.
65375	10/03/2021	Suministro combustible para los vehículos oficiales asignados a la Dirección Seccional de Tuluá.
65279	9/03/2021	Suministro de combustible para el funcionamiento de los vehículos oficiales asignados a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco; así como de la planta eléctrica.
65278	9/03/2021	Suministro de combustible para los vehículos y la planta eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales.
64919	1/03/2021	Suministro de combustible para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó
67085	9/04/2021	Suministro Diesel vehículos para Dirección Seccional de Palmira
69932	28/05/2021	Adquisición y renovación del licenciamiento de los productos Microsoft para la UAE-DIAN, bajo la modalidad de Enterprise Agreement para el Sector Gobierno.

NÚMERO DE ORDEN	FECHA EXPEDICIÓN DE LA ORDEN	OBJETO DE LA ORDEN
69422	20/05/2021	Suministro y distribución de consumibles para impresoras Okidata, bajo el sistema de proveeduría para las Direcciones Seccionales, delegadas y dependencias del nivel central de la entidad a Nivel Nacional
68894	11/05/2021	Suministro de consumibles de impresión Hewlett Packard para la UAE-DIAN a nivel nacional.
70794	15/06/2021	Compra de guantes de nitrilo para los funcionarios de la entidad en protección del covid-19.
71839	1/07/2021	Adquisición de productos y servicios Microsoft Azure a través del Acuerdo Marco de Precios de CCE para la DIAN.
71829	1/07/2021	Adquisición tapabocas por medio del acuerdo Marco de Agregación de Demanda Emergencia covid-19
74800	24/08/2021	Servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de las seccionales de Villavicencio y San José de Guaviare, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.
74076	10/08/2021	Contratar los servicios de Telecomunicaciones WAN para la DIAN a nivel Nacional
76559	24/09/2021	Contratar el servicio de Centro de Contacto sin agente, para la gestión de cobro persuasivo

Fuente. Informes mensuales de austeridad de enero – agosto de 2021 suministrados por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos e informe de austeridad contratos septiembre 2021 de la Subdirección de Compras y Contratos.

- En lo referente a Cambios de Sede, mediante oficio No. 100151190 – 54 de fecha 18 de noviembre de 2021, la Subdirectora Administrativa (A) informó que con corte a 30 de septiembre de 2021, la entidad no realizó cambios de sede, ni construcción de nuevas sedes a nivel nacional.
- Con respecto a los Esquemas de Seguridad, el esquema asignado a empleados de la entidad, es asumido directamente por la Unidad Nacional de Protección, por lo tanto, la entidad no genera pago de horas extras por este concepto.
- Con respecto a la papelería y las acciones encaminadas a la reducción del consumo, la reutilización y el reciclaje de implementos de oficina, la Subdirectora Administrativa (A), mediante oficio No 100151190 – 54 de fecha 18 de noviembre de 2021, manifestó que durante el periodo enero – septiembre de 2021, la entidad aplicó los lineamientos establecidos en el Memorando No. 00131 del 22 de mayo de 2019 Plan de Austeridad de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales 2019 y el Decreto 371 del 8 de abril de 2021

Plan de Austeridad del Gasto, adoptando las siguientes medidas de mejoramiento y racionalización del gasto de papelería:

La Coordinación de Servicios Generales emitió a nivel nacional oficios en mayo y junio de 2021, donde solicita a las diferentes áreas del nivel central y seccionales, informar trimestralmente a través del formato “Control consumo de papel”, el consumo de papel tamaño oficio y carta. Lo anterior, con el fin de evaluar el movimiento mensual de cada dependencia e implementar estrategias encaminadas a la reducción del papel.

Periódicamente en la solicitud de los requerimientos de papelería que se envía por correo a las diferentes divisiones de gestión, se hace énfasis especial en que la solicitud de papelería y útiles de oficina se realice estrictamente con lo necesario para el desarrollo normal de sus actividades, acorde con los servidores públicos a cargo. Es así como se ha logrado reducir el consumo de papelería (consumibles y resmas de papel) comparando el periodo enero a septiembre de este año, frente al mismo periodo en el año 2020 en un 3% (24 millones aproximadamente).

La disposición de resmas se realiza de acuerdo con las solicitudes de las Divisiones informando el cumplimiento de la norma de austeridad en el uso del papel, reiterando que lo solicitado debe corresponder al consumo del mes evitando almacenes satélites y que el consumo del mismo y los útiles de escritorios debe ser racional.

De otra parte, el consumo de papel ha disminuido por cuanto el uso de los sistemas ha sido una gran ayuda ecológica porque a pesar de no haber disminuido la productividad, esto ha permitido la disminución del papel, pues el trabajo en casa hace obligatorio el uso de los aplicativos, nube y demás.

- En cuanto a la Telefonía Móvil, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirectora Administrativa (A), la entidad cuenta con una nueva plataforma de telefonía IP contratada con Comcel S.A., se tiene implementada una única línea telefónica con capacidad para 400 llamadas simultáneas (troncal SIP con 400 sesiones) conectada en el Nivel Central – Bogotá, por medio de la cual se efectúan todas las llamadas salientes (local, larga distancia y celular) y todas las llamadas entrantes por los PBX de cada Seccional. Esta troncal SIP incluye plan local ilimitado para llamadas en la ciudad de cada seccional, bolsa de minutos de larga distancia y celular.

De otra parte, se cuenta con el contrato marco de prestación de servicios TIC móviles corporativos integrados, se suscribe el contrato 5654 de fecha 01 de julio de 2021 con Claro, Comunicación Celular S.A Comcel S.A., dentro de este contrato se acordó suprimir 19 líneas, dando cumplimiento al Decreto 371 de abril de 2021.

En el servicio de telefonía de enero a septiembre de 2020 se tramitaron facturas por valor de \$366.413.844, mientras que para el mismo periodo del año 2021 el valor facturado fue de \$284.166.043, presentando una disminución del 22,44%.

En relación con la adquisición de nuevos equipos de telefonía celular la Subdirectora Administrativa (A) manifestó lo siguiente:

i) Adquisición de equipos por primera vez en el marco de las reglas que rigen la materia.

En el período julio – septiembre de 2021, se realizaron cuatro reposiciones de equipos, los cuales estuvieron contemplados dentro de la bolsa de beneficios que otorga el operador móvil y en consecuencia no tuvieron ningún costo

ii) Por obsolescencia del equipo técnicamente certificada por el área competente de la entidad, la cual no podrá ser inferior a 2 años desde su adquisición hasta la fecha de la certificación.

Los equipos adquiridos por reposición sin costo, tenían más de tres (3) años de uso, igual no representaron costo para la entidad.

iii) En los eventos en que se requieran como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces:

En el año 2021 no se han adquirido equipos para dotación de personal de seguridad

- Con respecto a la Telefonía Fija, de acuerdo con los informes mensuales de austeridad, suministrados por la anterior Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, se observó una racionalización en este servicio en la entidad, debido al retiro de líneas telefónicas, el trabajo en casa, la alternancia laboral, la utilización de la plataforma de telefonía IP y la herramienta tecnológica Microsoft Teams.

- En cuanto a la Sostenibilidad Ambiental, mediante oficio No 100151190 –54, de fecha 18 de noviembre de 2021, la Subdirectora Administrativa (A) informó que durante el periodo enero - septiembre de 2021, la entidad realizó las siguientes acciones:

a. Implementación de sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.

Desde el Nivel Central de la UAE DIAN se han venido adelantando adecuaciones y adaptaciones para incrementar el ahorro del recurso hídrico. Para la captación de aguas lluvia como mecanismo de reciclaje para el agua se han adaptado canales y tanques de recepción para las aguas procedentes de las precipitaciones las cuales están conectadas a los tanques de almacenamiento de agua no potable, cuyo destino es el riego para jardinería, lavado de ventanales y fachadas según la calidad del recurso hídrico.

Como mecanismo de ahorro en el consumo de agua, se han instalado dispositivos ahorradores principalmente en los baños y cuartos de aseo, tales como grifería tipo “push” en los lavamanos, cuyo propósito es reducir el tiempo que no se requiera el caudal del agua. En los sanitarios, algunas sedes cuentan con válvulas reguladoras de caudal. Las sedes que aún no cuentan con estos mecanismos se han realizado adaptaciones caseras. Consiste en introducir una botella de plástico de 1,5 litros de agua en el tanque de cada uno de los sanitarios. Esto con el fin de que por cada descarga se ahorre 1,5 litros de agua al disminuir el volumen de cada tanque con el recipiente plástico.

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2021 se adelantaron algunos procesos contractuales para realizar intervenciones y mantenimientos requeridos a las edificaciones a nivel nacional de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, como son:

- ❖ Compraventa con instalación de los sistemas de bombeo de agua de la DIAN Cartagena.
- ❖ Mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de evacuación de aguas lluvias, así como del sistema de red contra incendios, para el edificio sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Buenaventura.
- ❖ Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, accesorios e insumos, para los equipos hidráulicos de las sedes de la entidad ubicadas en Bogotá.

Todo lo cual permite atender necesidades urgentes en los sistemas hidrosanitarios de la infraestructura, ahorrando recursos hídricos y mejorando en su disposición y reciclaje.

En el Laboratorio Nacional de Aduanas de la DIAN se mantiene disponible y en debido funcionamiento un moderno sistema de reciclaje de aguas, que incluye equipos de tratamiento de agua lluvia recuperada, sistemas de bombeo eficientes para: agua potable, aguas lluvia, así como sistemas de tratamiento de agua para el espejo de agua. Dichos sistemas cuentan con los debidos mantenimientos técnicos.

b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en la entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.

La DIAN cuenta con un micrositio ubicado en Diannet, en el cual se encuentra publicada la política de gestión ambiental y los programas ambientales de la entidad, encaminados al uso eficiente de los recursos naturales como son: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, uso eficiente del papel, gestión integral de residuos sólidos aprovechables y gestión integral de residuos sólidos peligrosos.

c. Instalación de sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.

Para el ahorro del recurso energético se ha realizado la instalación de algunos mecanismos y sistemas de ahorro en algunas sedes, tales como temporizadores en los interruptores de luz en puntos estratégicos como pasadizos, bodegas de almacenamiento de archivos, entre otros. Otros de los dispositivos, son condensadores de energía, que sirven como ahorradores de energía. Una de las actividades administrativas que se han venido adelantando para el ahorro del recurso energético consiste en verificar los planos eléctricos, revisar el sistema eléctrico con el fin de identificar posibles fallas que incrementen los consumos de energía y puedan presentar situaciones de emergencia.

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2021, se adelantaron algunos procesos contractuales para realizar intervenciones en las sedes y para los respectivos mantenimientos de equipos electromecánicos requeridos para las edificaciones a nivel nacional, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, y que darán cumplimiento a la normativa de ahorro de energía, eficiencia energética y optimización de recursos. Es así, como además de los contratos normales de mantenimiento para el equipamiento, se ejecutan:

- ❖ El contrato para la instalación y puesta en funcionamiento de planta eléctrica de emergencia y aires acondicionados para el centro de cómputo principal de la DIAN en Bogotá.
- ❖ Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo con suministro de repuestos nuevos y originales, previa aprobación por la UAE DIAN, para las Instalaciones Eléctricas de la Dirección Seccional de Aduanas Barranquilla.

d. Implementación de políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.

Basándose en los parámetros y lineamientos del Programa de Uso Eficiente de Papel de la UAE DIAN, se conocen los límites de consumo de resmas de papel, por lo que se realizan inspecciones y charlas a los funcionarios para adoptar estrategias de ahorro de papel como reutilizar papel, analizar la prioridad para impresión, entre otras. Para la maximización de la vida útil de las herramientas tecnológicas de trabajo se contempla el análisis de rendimiento y tiempo de vida útil de cada artefacto, con el fin de disminuir la cantidad de residuos tipo RAEE sin ir en contra de la eficiencia que cada artefacto brinda al servidor público.

e. Creación de programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.

A raíz de la pandemia, el uso de vehículos sostenibles como la bicicleta aumentó, con el fin de evitar contacto y aglomeraciones en el transporte público, es por esto que desde Nivel Central se ha fomentado el uso de este medio de transporte y se ha acondicionado el uso de parqueaderos para las bicicletas de los servidores públicos en algunas de las sedes.

f. Diseño de un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas las dependencias que existan en el territorio nacional.

Desde el Nivel Central se viene adelantando contacto con la empresa ORION INFINITI, cuyo propósito es diseñar un programa de control de uso energético a través de programas y proyectos que disminuyan el impacto del consumo energético. Se espera continuar con el proceso de verificación y validación de este proceso para concretar una alianza estratégica con esta empresa para el periodo 2022 o en futuras vigencias.

- De otro lado, según los informes mensuales de austeridad remitidos por la anterior Subdirección de Gestión de Recursos Físicos y la información suministrada por la Subdirección de Compras y Contratos, durante el período enero – septiembre de 2021, la DIAN no suscribió contrato alguno que tenga por objeto la adquisición de vehículos automotores, regalos corporativos, souvenir o recuerdos.
- En cuanto al reporte semestral que la entidad debe remitir al Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, mediante el aplicativo de medición de la austeridad del gasto público, administrado por la Presidencia de la República, la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros mediante correo electrónico de fecha 9 de agosto de 2021, remitió copia de la información reportada en el aplicativo de Austeridad, con corte a 30 de junio de 2021, evidenciándose que los datos de austeridad correspondientes a la entidad, fueron capturados en el aplicativo destinado para este fin, incluida la información correspondiente a los contratos relacionados con Arrendamientos de Bienes Inmuebles, de conformidad con la Directiva Presidencial No. 05 del 17 de junio de 2021.

3. CONTRATACIÓN RELACIONADA CON LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID – 19, EN LA DIAN PERÍODO ENERO - SEPTIEMBRE DE 2021

Actualmente se encuentra vigente el Decreto 1315 del 27 de agosto de 2021, por el cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus covid – 19, hasta el 30 de noviembre de 2021, en todo el territorio nacional, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222 y 738 de 2021.

En materia de contratación, a través del Decreto 537 del 12 de abril de 2020 *“por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*, se extendieron las medidas establecidas en el Decreto 440 de 2020, con fundamento en la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Conforme a la normatividad anterior, el Director General de la DIAN expidió la Resolución 002158 del 24 de marzo de 2020, mediante la cual se adoptaron nuevas medidas de contención y prevención del covid-19 al interior de la Entidad; y las Resoluciones 0028 del 26 de marzo de 2020 y 043 del 05 de mayo de 2020, por las cuales se declara la urgencia manifiesta para celebrar la contratación de

bienes y servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro necesarios para prevenir, contener y mitigar los efectos de la pandemia del coronavirus covid-19, durante el período de declaratoria de emergencia sanitaria realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Así mismo, la Procuraduría General de la Nación expidió la Directiva No 16 del 22 de abril de 2020, sobre prevención de riesgos que pueden presentarse en los procesos de contratación en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia covid - 19 y medidas de control; y mediante la Circular Conjunta No. 100-008-2020 del 4 de mayo de 2020 de la Vicepresidente de la República, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Director de la Agencia Nacional de Contratación Pública, se formularon recomendaciones de transparencia necesarias para la ejecución de recursos y contratación en el marco del estado de emergencia derivado del covid -19.

Además, las autoridades administrativas, y en especial la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente podrá adelantar procedimientos de contratación ágiles y expeditos, ante la urgencia en adquirir bienes, obras o servicios para contener la expansión del virus y atender la mitigación de la pandemia; inclusive se debe autorizar, entre otras medidas pertinentes, la adición ilimitada de los contratos vigentes que contribuyan a atender la epidemia.

En relación con lo anterior, revisada la información suministrada por la Subdirección de Compras y Contratos y los informes de austeridad mensuales remitidos por la anterior Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, se observó que durante el periodo enero – septiembre de 2021, la entidad adquirió los siguientes bienes de protección y prevención del covid-19 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies:

Tabla 3.1. Adquisición de bienes de protección y prevención del covid - 19 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies.

Número Orden de Compra	Fecha de Expedición	Objeto de la Orden de Compra
70794	15/06/2021	Compra de guantes de nitrilo para los funcionarios de la entidad en protección del covid-19.
71829	1/07/2021	Adquisición tapabocas por medio del acuerdo Marco de Agregación de Demanda Emergencia covid-19

Fuente. Informes mensuales de austeridad de enero – agosto de 2021 suministrados por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos e informe de austeridad contratos septiembre 2021 de la Subdirección de Compras y Contratos.

Así mismo, la oficina de control interno verificó los registros presupuestales con corte a 30 de septiembre de 2021, observando la existencia del siguiente contrato relacionado con adquisición de bienes para protección y prevención contra el covid 19:

Contrato de compraventa No. 03-007-2021 del 08/09/2021, suscrito con el Contratista Acrílicos Alfa & Policarbonatos S A S, por valor de \$16.321.000, que tiene por objeto la compraventa e instalación de mamparas de protección para covid 19 para la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá.

Finalmente, es importante resaltar que en el mes de junio de 2021, la entidad recibió solicitud de información, por parte de la Contraloría Delegada para Gestión Pública e Instituciones Financieras, con el fin de conocer su percepción, acercamiento y posible experiencia en el proceso de implementación de la estrategia de Compras Públicas Sostenibles, así como el comportamiento e impacto en la contratación de la entidad por efectos del covid-19, esta información se debía presentar diligenciando dos encuestas sobre este particular, la Oficina de Control Interno verificó que estas encuestas fueron diligenciadas por la entidad dentro del plazo establecido. Así mismo, se informó a la entidad, que la información suministrada se utilizará únicamente para soportar los informes, análisis estadísticos y conclusiones de la Contraloría General de la República, la cual podrá ser objeto de validaciones aleatorias.

RECOMENDACIONES

- Ejecutar en su totalidad durante la vigencia 2021, las apropiaciones presupuestales disponibles, realizando seguimiento permanente a la ejecución presupuestal de las diferentes dependencias de la entidad, con el fin de prevenir al máximo la constitución de reservas presupuestales, la pérdida de saldos de apropiación y la suscripción de contratos en fechas próximas al cierre de la vigencia.
- Fortalecer el ejercicio de la autoevaluación, en coordinación con los líderes y equipos de trabajo, con el fin de contribuir con el mejoramiento continuo en la gestión contractual, al igual que los controles frente al desarrollo de la supervisión e interventoría de los contratos, de tal forma que su ejecución se realice acorde a las condiciones pactadas.
- Continuar con el cumplimiento de la normatividad vigente, en materia presupuestal, contractual y de austeridad del gasto, así como a los lineamientos establecidos por la entidad, encaminados a la racionalización de los recursos.

- Fortalecer al interior de la entidad, la cultura ambiental, el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, las plataformas colaborativas, el trabajo remoto y el teletrabajo.

Atentamente,

(Original Firmado)
ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboración: Lucero Martínez Vianchá / Edgar Aranda Leyton
Revisión: Enrique Castiblanco Bedoya – Jefe Oficina de Control Interno
Fecha: 29/11/2021